



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 23 NOV 2016

RES.H- Nº

1882/16

Expte. 4.020/16

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Secretaría Administrativa de esta unidad académica solicita la confección de banner institucionales; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se adjuntan tres presupuestos gestionados por la superioridad relacionados a la confección de cinco banner, uno por cada carrera que se dicta en esta Facultad;

QUE la solicitud presentada indica que es inminente la necesidad de contar con los artículos que se requieren son para la difusión de carreras durante el desarrollo de las carreras universitarias durante la EXPOFUTURO a llevarse a cabo los días 15 y 16 del cte. mes;

QUE se indica en la solicitud que se ha realizado un análisis de los presupuestos juntamente con Decanato y resulta como oferta conveniente y por la calidad ofrecida, el de la firma IDEAS FACTORY;

QUE el presupuesto seleccionado asciende a la suma total de pesos cinco mil novecientos (\$ 5.900,00);

QUE, por la urgencia de contar con los bienes solicitados para la difusión académica de la dependencia, el presente caso se encuadra en lo dispuesto en el Art.25, inc.d) ap.5) del Decreto 1023/2001 como así también en la Resolución CS-450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA VICEDECANA A CARGO DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la Contratación Directa por la confección de banner institucionales a la firma IDEAS FACTORY de Rafael Alejandro Lombardi, CUIT Nº 20-36347400-5, con domicilio en calle Urquiza Nº 345 de esta ciudad, por la suma total de pesos cinco mil novecientos (\$ 5.900,00).-

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2016 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.-

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE** a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

AVE

STELLA MARIS MIMESI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa